

Concurso de Precios N°02/26

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento

DIA: 18 de agosto de 2026

HORA: 09:00hs.

Sres/as.:

Sírvanse cotizar la obra que se detalla a continuación, para ser ejecutada en: – **Edificio Tribunales de Paraná.**

Renglón N°1:

Obra: “Salón Juicio por Jurados y Anexos – Edif. Tribunales Paraná”.

Ubicación: Laprida N°255 - Edificio Tribunales Paraná, Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: \$84.539.830,86 (pesos: ochenta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos treinta con 86/100) con precios del mercado local a mayo de 2026.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado Global.

Anticipo Financiero: Conforme Artículo N°14 del Decreto Ley de Obras Públicas N°6351, ratificado por Ley N°7495, y su Decreto Reglamentario N°958/79 SOySP, el cual quedará supeditado a la conveniencia y disponibilidad financiera del Poder Judicial de Entre Ríos.

Plazo de garantía: 6 (seis) meses.

Fecha de Inicio: inmediata a la firma del contrato.

Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días corridos a partir del acta de replanteo.

Régimen de Redeterminación: NO APLICA.

Variante: NO SE AUTORIZA.

Por las tareas a realizar **se adjunta la siguiente documentación:**

- Planilla de datos de obra y exigencias de la presentación de ofertas.
- Régimen de multas.
- Planilla modelo de carga de antecedentes de empresas.
- Cláusulas técnicas – descripción del los trabajos.
- Planilla de cómputo y presupuesto.
- Planos: 14 (catorce).

Incluir materiales y mano de obra en el precio final.

TOTAL GENERAL: \$.....

SON PESOS:.....

Para cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Arquitectura Judicial – Arq. Zilli - Horario de 07:00 a 13:00 hs. - Tel.: 0343-4206100 int 6330

REQUISITOS DE LA OFERTA:

- **Domicilio Electrónico:** deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse.:
- **Datos:** Razón Social/Titular:..... CUIT:.....
- Domicilio Fiscal:..... TEL. CONTACTO:.....
- **Constancia de Inscripción ARCA.**
- **Mantenimiento de oferta:** por el término de 30ds. a partir de la fecha de apertura. Cualquier plazo menor al establecido será causal de rechazo automático de la oferta.
- Presentar planilla de propuesta económica firmada por el proponente en todas sus fojas al momento de la apertura, siendo causal de rechazo su omisión. Deberá hacerse en sobre cerrado, hasta el día y hora de la Apertura.
- La sola presentación de la oferta implica que el proponente ha tenido en cuenta todo dato o circunstancia que pueda influir en el costo de las obras y acepta todas las condiciones y requisitos del procedimiento. Significa la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación.

Para una mejor lectura de la documentación a presentar se sugiere su foliado y la confección de un índice.

DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Notificación: la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto de la presente, será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusenterrios.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El sólo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación, eventualmente de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los 5 días de remitido aquel.

Como previo a la firma del contrato: deberá presentar la Garantía de Ejecución de Contrato del 5% sobre el total adjudicado (póliza de seguro IAPSER exclusivamente, transferencia o depósito bancario), dentro de los veinte (20) días corridos desde la notificación de la adjudicación. Art. 21º Ley 6351 de Obras Públicas y Art. 21º Apartado 2º del Dec. Regl. 958/79, de la Provincia de Entre Ríos.

En oportunidad de rubrica del Acta de Inicio de Obra:

- Seguro de Responsabilidad Civil según normativa vigente.
- Constancia de seguro de accidentes personales y/o A.R.T. de todo el personal que desarrollará tareas en la obra y constancia de subrogación de seguros emitida por la A.R.T.
- Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo aprobado por la A.R.T.

Forma de Pago: Contra presentación de Certificado de obra.

- Presentar Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales vigente.

EL PODER JUDICIAL SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. N°17 AL N°20 DE LA LEY N.º 6.351.